

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 267-2025-EPS SEDALORETO SA-GG**

Iquitos, 12 de Noviembre de 2025.

**VISTO:**

El Informe 1912-2025-EPS SEDALORETO S.A.GAF-OL de fecha 06 de Noviembre del 2025, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 223-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GO de fecha 07 de Noviembre del 2025, el Informe N° 301-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 11 de Noviembre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído S/N de la Gerencia General de fecha 11 de Noviembre de 2025, que dispone trámite para emitir resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la VIGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), señala que la misma entra en vigor, a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el día 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; por tanto, son de aplicación al presente procedimiento;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que: “52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento”, concordante con el numeral 56.1. del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que señala en su numeral: “56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC; b) Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación”; lo que será determinado, por la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, según las características de la contratación;

Que, mediante Informe N° 301-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 11 de Noviembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General se designe a los miembros del Comité de Selección para la contratación “**ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PLANTA DE LA EPS.SEDALORETO S.A. IQUITOS Y REQUENA – 12 meses**” (tomando como referencia el Informe N° 1912-2025-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL y el Memorándum N° 223-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GO de fecha 07 de noviembre realizando la propuesta que sigue:

| Miembros Titulares  | Miembros Suplentes   | Cargo       |
|---|--|-------------|
| CAROLINA SUSY SIFUENTES GUILLEN<br>Oficina de Producción Agua Potable | CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN<br>Oficina de Producción Agua Potable | Presidente  |
| DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO<br>Oficina de Aseguramiento de la Calidad  | ERWIN PARANA CACHIQUE<br>Oficina de Aseguramiento de la Calidad        | 1er Miembro |
| CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS<br>Oficina de Logística              | OSCAR CELIZ BANCHO<br>Oficina de Logística                             | 2do Miembro |

Que, siendo esto así, es necesario **designar al Comité**, a fin de que el proceso de selección se desarrolle con normalidad, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas y de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

### **GERENCIA GENERAL**

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@sedaloreto.com.pe](mailto:mesadepartes@sedaloreto.com.pe) - Página web: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 267-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes del Comité, que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 06-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio **“ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS.SEDALORTO S.A. IQUITOS Y REQUENA – 12 MESES”** comité de selección que llevará a cabo, el procedimiento señalado, de conformidad a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, comité conformado de la siguiente manera:

| MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ |   |          |  |
|--|---|----------|--|
| CARGO  | NOMBRE  | DNI      | CORREO   |
| PRESIDENTE                                     | CAROLINA SUSY SIFUENTES GUILLEN<br>Oficina de Producción de Agua          | 06751636 | <a href="mailto:carolina.sifuentes@otass.gob.pe">carolina.sifuentes@otass.gob.pe</a>     |
| PRIMER MIEMBRO                                 | DANIEL JOA NORIEGA AREVALO<br>Oficina de Aseguramiento de La Calidad      | 73117638 | <a href="mailto:daniel.noriega@sedaloreto.com.pe">daniel.noriega@sedaloreto.com.pe</a>   |
| SEGUNDO MIEMBRO                                | CATHERINE TERESA POLO<br>VILLALOBOS<br>Oficina de Logística               | 16790063 | <a href="mailto:catherine.polo@otass.gob.pe">catherine.polo@otass.gob.pe</a>             |
| MIEMBROS SUPLENTES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ |   |          |  |
| PRESIDENTE                                     | CHRISTIAN FERNANDO SAENZ<br>GUILLEN<br>Oficina de Producción Agua Potable | 70019375 | <a href="mailto:christian.saenz@sedaloreto.com.pe">christian.saenz@sedaloreto.com.pe</a> |
| PRIMER MIEMBRO                                 | EDWIN PARANA CACHIQUE<br>Oficina de Aseguramiento de la Calidad           | 08143660 | <a href="mailto:erwin.parana@sedaloreto.com.pe">erwin.parana@sedaloreto.com.pe</a>       |
| SEGUNDO MIEMBRO                                | OSCAR CELIZ BANCHO<br>Oficina de Logística                                | 44778510 | <a href="mailto:oscarceliz6@gmail.com.pe">oscarceliz6@gmail.com.pe</a>                   |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los designados, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/11/2025 10:13:42-0500

**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.

### GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@sedaloreto.com.pe](mailto:mesadepartes@sedaloreto.com.pe) - Página web: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)